

## RESOLUCION No. 19-1-0037-PH

No. de Radicación: 17001-1-19-0024



**MEDIANTE LA CUAL SE EXPIDE UNA APROBACION DE LOS PLANOS DE P.H.**

**EL PRIMER CURADOR URBANO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS OTORGADAS POR EL CAPITULO XI DE LA LEY 388 DE 1997 Y SUS MODIFICACIONES, LA LEY 400 DE 1997 Y SUS MODIFICACIONES Y EL DECRETO 1077 DE 2015 Y SUS MODIFICATORIOS**

### CONSIDERANDO:

Que hace trámite ante el Primer Curador Urbano de Manizales la solicitud que a continuación se describe:

**Tipo de Solicitud:** **APROBACION DE LOS PLANOS DE P.H.**  
Edificio "San Ambrosio".

Información del predio y de quien tramita:

Titular:	GESTORA URBANA S.A.S.
Identificación:	NIT 900800886
Representante legal:	Francisco Javier Espinosa Cabrera
Identificación:	C.E. 339.738
No. de Radicación:	17001-1-19-0024
Fecha de Radicación:	2019.01.24
Ficha Catastral:	01040000007400260000000000 / 01040000007400250000000000
Matrícula Inmobiliaria:	100-224843
Dirección:	KR 19 13 48
Barrio:	LOS AGUSTINOS
Subdivisión del barrio:	LOS AGUSTINOS

Que el titular solicitó la Aprobación de los Planos de Propiedad Horizontal, del proyecto denominado: Edificio "San Ambrosio".

Que el proyecto fue aprobado por este despacho mediante la Resolución N° 0224-1-2016 del 10 de octubre de 2016, de Licencia de Construcción modalidad Obra Nueva, modificada mediante la Resolución N° 17-1-0508-MD del 21 de Diciembre de 2017 y prorrogada mediante la Resolución N° 18-1-0505 del 1 de octubre de 2018.

Que el régimen de propiedad horizontal que regula el inmueble objeto del reglamento en mención, es el contenido en la Ley 675 del 3 agosto de 2001.

Que de acuerdo a lo anterior, las áreas han quedado como a continuación se relacionan:

AREA TOTAL DEL LOTE:	633.20 M2
AREA TOTAL CONSTRUIDA:	2430.49 M2
Área privada:	1550.12 M2
Área común:	880.37 M2

## RESOLUCION No. 19-1-0037-PH

No. de Radicación: 17001-1-19-0024



Las unidades privadas de la edificación quedaran así:

APARTAMENTOS:	30 UN
PARQUEADEROS:	
Vehículos	16 UN
Motos:	8 UN

En mérito de lo anterior, este despacho,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar visto bueno a los Planos de Propiedad Horizontal presentados para el inmueble anteriormente descrito, denominado: Edificio "San Ambrosio".

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra el presente acto procederán los recursos de reposición ante el Primer Curador Urbano y en subsidio el de Apelación ante el Alcalde Municipal dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

**ARTÍCULO TERCERO:** Que hacen parte integral del presente documento: seis (6) planos de alinderamiento.

Los documentos arriba descritos, se firman y se sellan con el presente acto.

Dado en Manizales, el 8 de Febrero de 2019

ING. LEONARDO CORTÉS CORTÉS  
Primer Curador Urbano

RECIBIDO:

Nombre:

Cédula:

Fecha de Recibido: **15 FEB. 2019**



## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

No. de Radicación: 17001-1-19-0024



### EL PRIMER CURADOR URBANO DE MANIZALES ING. CIVIL LEONARDO CORTÉS CORTÉS

#### Deja constancia:

Que cursó ante este despacho la solicitud que a continuación se describe:

<b>Tipo de Solicitud:</b>	<b>APROBACION DE LOS PLANOS DE P.H.</b>
No. de Radicación:	17001-1-19-0024
Titular:	GESTORA URBANA S.A.S.
Identificación:	NIT 900800886
Representante legal:	Francisco Javier Espinosa Cabrera
Identificación:	C.E. 339.738
Ficha Catastral:	0104000000740026000000000
Matrícula Inmobiliaria:	100-224843
Dirección:	KR 19 13 48

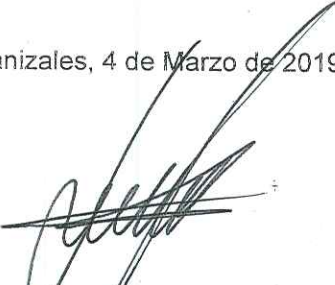
Que dicha solicitud fue resuelta mediante el siguiente acto administrativo:  
**Resolución N°. 19-1-0037-PH del 8 de febrero de 2019.**

Que este acto administrativo quedó en firme y debidamente ejecutoriado el día 4 de marzo de 2019, conforme lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Que los actos administrativos expedidos, en firme y debidamente ejecutoriados a partir del 13 de julio de 2017, pueden ser consultados así:

- *Superintendencia de Notariado y Registro, Registradores, Notarios y Curadores: Sistema Integrado de Servicios y Gestión - SISG*
- *Público en general: En la página web del despacho en el siguiente link:*  
<http://www.primeracuraduria.com/curaduria2018/index.php/en/publicaciones>

Manizales, 4 de Marzo de 2019

  
**ING. LEONARDO CORTÉS CORTÉS**  
**Primer Curador Urbano**

Proyectó: Jenny Cardona   
Revisó: Leonardo Cortés 